

MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

REF: APRUEBA CONTRATO DE  
PRESTACION DE SERVICIOS.-

DECRETO EXENTO N° 932

CURACAUTIN, 14 DE NOVIEMBRE 2016

VISTOS:

El contrato de prestación de servicios de fecha 14 de Noviembre de 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Curacautín y don CARLOS ALBERTO ARRIAGADA RETAMAL, el cual realizara labores de Albañil - Carpintero en las escuelas municipales de la comuna; Lo dispuesto en el Párrafo 2º, Artículo 53, letra II), de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establece que es atribución del Alcalde ejecutar los actos y celebrar los contratos necesarios para el adecuado cumplimiento de las funciones del municipio; y teniendo presente las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato Prestación de Servicios de don CARLOS ALBERTO ARRIAGADA RETAMAL, Rut N°17.491.430-3, cuyas copias se adjunta y que forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GLORIA KARINA WEISE SEPULVEDA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ROLANDO SAQUEL ALBARRAN  
ALCALDE DE LA COMUNA

JRSA/gkws/chov/adar  
DISTRIBUCION:  
- Municipalidad/Control